



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1589

1 de septiembre de 2016

- 🔍 Nota de prensa AEVECAR sobre informe CNMC
- 🔍 Corrección errores Parlamento Europeo calidad gasolina y gasóleo
- 🔍 Concesión administrativa Autoridad Portuaria de Motril
- 🔍 Sector gasista
- 🔍 Licitaciones de suministro de combustible
- 🔍 Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual junio 2016
- 🔍 Avance provisional de consumo julio 2016
- 🔍 Informe OPEP junio 2016



Nota de prensa AEVECAR sobre informe CNMC

AEVECAR considera increíble el informe de la CNMC sobre las desatendidas

- Fomenta la destrucción de puestos de trabajo
- Reduce los derechos de los consumidores
- Propone instalaciones en comunidades de vecinos
- Niega la atención a personas con discapacidad

La Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AEVECAR) considera increíble el informe elaborado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que denomina ***"propuesta referente a la regulación del mercado de distribución de carburantes de automoción a través de estaciones de servicio desatendidas"***.

Las razones para rechazar este informe radican, teniendo en cuenta principalmente sus conclusiones, en que fomenta la destrucción de puestos de trabajo, desprecia la capacidad profesional de los operarios del sector, reduce los derechos de los consumidores, recomienda instalar estaciones de servicio en comunidades de vecinos, talleres o supermercados, no tiene en cuenta la atención imprescindible exigida por Ley a las personas con discapacidad y pone como ejemplo las cooperativas agrarias sin tener en cuenta sus características especiales, entre otras.

AEVECAR rechaza este informe por su falta de solvencia al utilizar argumentos erróneos que, en algunos casos, no tienen en cuenta algunas leyes, rebaja las medidas de seguridad que el sector ha cumplido escrupulosamente como es su obligación y como medida de confianza para los ciudadanos, no garantiza plenamente los derechos de los consumidores y puede crear una opinión equivocada de un sector estratégico para la vida diaria de la sociedad española y que debe seguir cumpliendo los requisitos exigentes que durante tantos años han contribuido a mantener un servicio seguro y de calidad para el conjunto de los ciudadanos españoles.

AEVECAR lamenta no haber sido consultada para la elaboración de este informe, a pesar de ser un agente importante en el sector, y se ofrece a la CNMC para aclarar y debatir todos los puntos del informe con el

fin de evitar opiniones equivocadas o con intereses partidistas sin tener en cuenta la realidad de un sector estratégico.

Análisis de la conclusiones

Las conclusiones del informe recomiendan la proliferación de dichas instalaciones para conseguir el abaratamiento del precio final del producto y por ende aumentar el "bienestar" de los consumidores.

El informe es extenso y requiere de una contestación pormenorizada, sin embargo, centrándonos en las recomendaciones finales, vamos a tratar de efectuar un análisis del mismo.

I Propone eliminar toda disposición que incluya la obligación de tener personal en la instalación, ya que disponer de empleados no aporta nada esencial al servicio y además encarece innecesariamente los costes de explotación.

"Es de agradecer la sinceridad del informe". Creemos que es la primera vez que la CNMC se decanta de una manera tan clara por fomentar la destrucción de puestos de trabajo y desprecia la capacidad profesional de los operarios del sector. En cuanto a los costes, es obvio que sin trabajadores disminuyen y por tanto el precio final es sin duda más bajo, no hay que olvidar que los costes salariales suponen al menos el 50% de los costes de explotación.

Dice la CNMC que la evidencia pone de manifiesto que las cooperativas agrarias han funcionado muchos años sin personal y no se tiene constancia de incidentes significativos que hubieran podido evitarse con la presencia de un empleado. Igualmente propone eliminar el límite del 50% que actualmente restringe la actividad de las cooperativas con terceros no socios.

Las cooperativas agrarias tienen como objetivo dar una serie de ventajas a sus socios, que son los agricultores. Por ello se ha legislado para favorecer la actividad agrícola por ejemplo estableciendo un impuesto menor para el gasóleo de utilización agrícola que para el gasóleo de automoción, aunque el producto sea básicamente el mismo. También se han establecido una serie de ventajas fiscales directas para las cooperativas y pagan menos impuestos por su actividad que una sociedad mercantil. Por lo tanto, recomendar que las cooperativas no tengan restricción alguna y sean un competidor más, pero con ventajas sobre el resto de competidores, no es propio de una institución que debe velar por la igualdad de oportunidades y la mejora de la competencia. Por otra parte, las cooperativas, por su propia característica, no han estado controladas e inspeccionadas igual que las instalaciones de venta al público, de hecho, algunas administraciones no les aplican la misma normativa de seguridad industrial, por lo que afirmar que no se tiene constancia de incidentes significantes es, simplemente, confirmar que no se tiene ni idea de si se han producido.

La cooperativa se organiza para resolver una necesidad común de sus asociados, no para obtener una ganancia mediante la organización de una empresa.

II Propone también la CNMC eliminar algunas obligaciones contempladas en las normas de defensa de los consumidores y usuarios, por considerarlas innecesarias y suponer un coste **desproporcionado** para las estaciones desatendidas. Señala específicamente la obligación de disponer de una probeta de comprobación de las medidas, la de disponer de hojas de reclamaciones a disposición de los clientes y la de disponer de papel o guantes para los consumidores.

Nos demuestra la CNMC la relevancia que para ésta institución tienen los consumidores y usuarios: **eliminar sus derechos no es importante si los precios bajan**. No importa que la cantidad del producto que compramos no se pueda comprobar, no es relevante que el ejercicio de nuestros derechos en una reclamación se dificulte, obligándonos a buscarnos la vida en la burocracia administrativa y privándonos de la inmediatez de nuestra queja. Da igual que no dispongamos de algo tan elemental como

papel o guantes para suministrar el combustible. Lo único que importa es que disminuyan los costes para las empresas que funcionan en desatendido.

IV. Finalmente recomienda ese informe que los planeamientos urbanísticos no detallen los usos de las parcelas para que de esta manera se pueda poner una gasolinera en cualquier sitio y **"en particular se elimine toda disposición que restrinja la aparición de nuevos formatos de EE.SS., por ejemplo, en aparcamientos de supermercados, talleres de vehículos de motor o comunidades de vecinos..."**

Realmente jamás se ha visto una apuesta por una desregulación mayor en ningún sector, aunque tengamos aún muy reciente lo que han supuesto otras desregulaciones como la del sector financiero.

Actualmente, el cumplimiento de estrictas medidas de seguridad es lo que determina la confianza de las comunidades de vecinos en la instalación de EE.SS. Cerca de sus viviendas.

FUENTE: AEVECAR

[Volver a los titulares](#)



Corrección errores Parlamento Europeo calidad gasolina y gasóleo



Corrección de errores de la Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se modifican la Directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

- [PDF de la disposición](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Concesión administrativa Autoridad Portuaria de Motril



Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa en el muelle de Poniente de la Dársena Pesquera del Puerto de Motril (Granada), con destino a instalación de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras.

- [PDF \(BOE-B-2016-36582 - 1 pág. - 166 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Sector gasista



Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las normas de gestión de garantías del sistema gasista.

- [PDF \(BOE-A-2016-7563 - 85 págs. - 1.785 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Licitaciones de suministro de combustible



Resolución de 15 de julio de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública para el acuerdo marco para el suministro de combustible de automoción del Parque Móvil de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- [PDF \(BOE-B-2016-37077 - 2 págs. - 176 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Las Gabias por el que se convoca licitación pública para el suministro de carburantes.

- [PDF \(BOE-B-2016-37874 - 2 págs. - 176 KB\)](#)

Resolución de fecha 1 de agosto de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, por la que se anuncia licitación para la contratación del expediente de suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia de Valladolid.

- [PDF \(BOE-B-2016-38227 - 2 págs. - 184 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Torredembarra para la contratación del suministro de carburante de los vehículos municipales y para los depósitos de calefacción de los edificios municipales con instalación de depósito para el gasoil.

- [PDF \(BOE-B-2016-38236 - 1 pág. - 166 KB\)](#)

Resolución de 1 de agosto de 2016, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia de Soria.

- [PDF \(BOE-B-2016-38587 - 2 págs. - 183 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Torremolinos sobre licitación para el suministro de combustible de automoción, y gasóleo tipo "C" al Ayuntamiento de Torremolinos durante el ejercicio económico del año 2016 y 2017.

- [PDF \(BOE-B-2016-38697 - 2 págs. - 178 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se convoca licitación para contratar el suministro de gasolinas y gasóleo A para parque móvil.

- [PDF \(BOE-B-2016-38850 - 2 págs. - 178 KB\)](#)

Anuncio de formalización de contratos de: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Objeto: Acuerdo Marco para la adopción de tipo de los suministros de combustibles en estaciones de servicio. Expediente: 02/16.

- [PDF \(BOE-B-2016-38918 - 3 págs. - 178 KB\)](#)

Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa por la que se aprueba la convocatoria de una Consulta Preliminar de Mercado sobre aspectos relacionados con la contratación del suministro de combustibles líquidos en instalaciones del Ministerio de Defensa.

- [PDF \(BOE-B-2016-39444 - 1 pág. - 165 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Alicante por el que se convoca licitación para contratar el suministro de carburantes de la flota de vehículos del Ayuntamiento.

- [PDF \(BOE-B-2016-39479 - 2 págs. - 177 KB\)](#)

Anuncio del Ayuntamiento de Almería por el que se convoca licitación pública de Suministro de Carburante para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Almería.

- [PDF \(BOE-B-2016-39635 - 2 págs. - 178 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual junio 2016



La Corporación de Reservas Energéticas de Productos Petrolíferos (CORES) ha publicado el Boletín Estadístico de Hidrocarburos (BEH) número 223, correspondiente a junio de 2016.

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Avance provisional de consumo julio 2016



La Corporación de Reservas Energéticas de Productos Petrolíferos (CORES) ha publicado el avance provisional de consumo de julio de 2016. Julio presenta el máximo histórico del consumo de querosenos (611kt).

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)





Informe OPEP junio 2016

La OPEP ha publicado recientemente su informe mensual , puedes acceder al mismo a través del siguiente link: http://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm

El pasado 13 de junio, la OPEC publicó su boletín mensual estadístico del mes de mayo de 2016. A continuación se muestran los aspectos más destacados:

- La cesta OPEC aumentó en mayo en 5.35 USD/bbl hasta los 43.21 USD/bbl. En los futuros aumentó el ICE Brent hasta los 47.65 USD/bbl, (incremento de 4.31 USD) y el NYMEX WTI a los 46.80 USD/bbl (incremento de 5.67 USD).
- El crecimiento económico mundial continúa con la previsión del 3,1%, tras un 2,9% de crecimiento estimado en 2015. El crecimiento para la OCDE se mantienen en el 1,9 %, ligeramente por debajo del 2% del 2015. En países emergentes, China continúa con valores del 6,5% e India del 7,5%. Brasil y Rusia continúan con la previsión de mantener la recesión: Brasil del 3.4% y Rusia del 1,1%.
- En cuanto a la demanda mundial de petróleo, continua sin cambios para 2016, esperándose un crecimiento de la demanda de 1.20 mb/d, hasta un total en 2016 de 94.18 mb/d. En Asia, liderado por India, se espera que sea el principal demandante de petróleo en 2016.
- Por lo que refiere al suministro no-OPEC, en 2015 se mantiene la previsión de 1,47 mb/d, alcanzando una media de 57.14 mb/d. En 2016 la contracción en el suministro no OPEC se mantiene llegando a 56.40 mb/d de media. La producción de la OPEC en mayo se situó de media en 32.36 mb/d, ligeramente inferior al mes anterior. La estimación de la producción de líquidos del gas natural y crudo no convencional de la OPEC se ha revisado al alza en 0.16 mb/d alcanzando un valor medio de 6.29 mb/d.
- La demanda de crudo OPEC para 2015 se estima en 29.7 mb/d (sin variaciones con respecto al informe anterior). En 2016, se espera que permanezca en los 31.5 mb/d, sin cambios con respecto al anterior informe y un incremento de 1.8 mb/d con respecto al año anterior.
- El alto nivel de inventarios en destilados ligeros y medios, junto con la proximidad del fin mantenimiento de la temporada de primavera, compensar el impacto de los eventos ocurridos en Canadá y Francia. Esto hizo que los márgenes se situaran en niveles bajos en la cuenca atlántica, a pesar de una mayor demanda en la gasolina. Mientras tanto, en Asia, los márgenes de refino mostraron una ligera recuperación debido a unas demandas de gasolina y gasoil más intensas.
- Los inventarios comerciales de la OCDE permanecieron en abril en los 3,049 mb, situándose en 338 mb por encima de la media de los últimos cinco años. En términos de cobertura, los stocks comerciales de la OCDE cubrirían 66,4 días en abril, 7,1 días por encima de la media de los últimos cinco años.

FUENTE: AOP

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

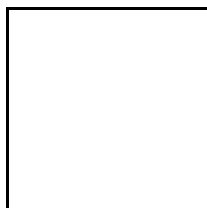
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

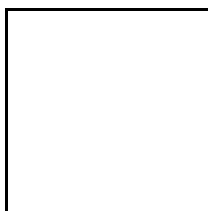


Aviso jurídico



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

www.avast.com



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

www.avast.com